ANEXO No. 04
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA 079-2022
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina Corriente), ACPM, Aceite, lubricantes y aditivos, *por el sistema de chip*, que permita el funcionamiento de los equipos de transporte marino y terrestres pertenecientes al SFF El Corchal "El Mono Hernández" *para apoyar las diferentes actividades misionales*, eventos y talleres a desarrollarse en las Áreas Protegidas de acuerdo a las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas para la vigencia del 2022.

Teniendo en cuenta, que el único proponente cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio acorde a las necesidades del proceso que nos atañe, fue la empresa C. I. DISTRICANDELARIA S.A.S., identificado con NIT 890.403.515-0, representado legalmente por PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.986.732, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el ítem N°3 denominado "cuestionario" de la invitación publica N° IPMC-DTCA-079-2022, a través del portal único de contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, y quien en el informe preliminar cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, de acuerdo con la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección así:

PERSONA JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE			ANEXADOS EN SU PROPUESTA EN EL SECOP II
Certificado de existencia y representación legal	SI CUMPLE			
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A			
Declaración de persona natural o jurídica	SI CUMPLE			
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	SI CUMPLE			
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	SI CUMPLE			
Registro Único Tributario –	SI CUMPLE			

RUT				
Certificación expedida por la entidad financiera	SI CUMPLE			
Formato SIIF persona jurídica	SI CUMPLE			
Antecedentes judiciales Representante Legal	X			VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Antecedentes fiscales empresa	X			
Antecedentes fiscales Representante Legal	X			
Antecedentes disciplinarios empresa	X			
Antecedentes disciplinarios Representante legal	X			
Medida correctivas Representante legal	X			

OBSERVACIONES: No se presenta observación alguna.

En razón a que el proponente la empresa C. I. DISTRICANDELARIA S.A.S., identificado con NIT 890.403.515-0, representado legalmente por PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.986.732 cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación y no se presentó observación alguna, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

En virtud de lo anterior, el evaluador recomienda al ordenador del gasto de la DTCA de Parques Nacionales de Colombia, adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía IPMC-DTCA-079-2022 a la empresa C. I. DISTRICANDELARIA S.A.S., identificado con NIT 890.403.515-0, representado legalmente por PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.986.732, toda vez que CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de selección, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Santa Marta, a los 16 días de agosto de 2022

ROSA ELENA OSPINO MERCADO
ABOGADA CONTRATISTA DE LA DTCA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202987740

WEB
11:48:59

Bogotá DC, 15 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISTRICANDELARIA S.A.S identificado(a) con NIT número 8904035150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202987759

WEB
11:49:56

Bogotá DC, 15 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22968732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de agosto de 2022, a las 11:50:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8904035150
Código de Verificación	8904035150220815115046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de agosto de 2022, a las 11:51:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22968732
Código de Verificación	22968732220815115147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:52:33 AM horas del 15/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22968732**
Apellidos y Nombres: **MERCADO MATTA PIEDAD DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2022 12:53:28 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **22968732**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39285506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir